

### **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Es una persona jurídica, que tiene facultades para ejercer actos de comercio y que aglutina a dos o más personas quienes aportan un capital social, límite de su responsabilidad, para aplicarlos a un fin común y repartirse entre sí los beneficios y soportar las pérdidas.

Las características principales de este tipo de sociedad es que sus miembros sólo responden hasta el monto de sus aportes y el fondo común está dividido en cuotas de capital que, en ningún caso, puede representarse por acciones o títulos valores.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA